

REGLAMENTO

SEGUNDO TORNEO PROVINCIAL DE CLUBES DE FÚTBOL FEMENINO DE PRIMERA DIVISIÓN - EDICIÓN 2025 ORGANIZACIÓN - FECHA DE INICIO

Art. 1º)-

El Consejo Directivo de la **FEDERACIÓN CORDOBESA DE FÚTBOL** aprueba el presente Reglamento del **SEGUNDO TORNEO PROVINCIAL DE CLUBES DE FÚTBOL FEMENINO DE PRIMERA DIVISIÓN 2025**. El torneo se disputará en la jurisdicción de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2025. El ganador (Campeón) obtendrá la clasificación, en representación de la provincia de Córdoba, para disputar una eliminatoria, si la hubiere, y/o etapa final del Torneo de Fútbol Femenino 2026 organizado por el Consejo Federal del Fútbol Argentino en representación de la Región Centro.

Art. 2º)-

PARTICIPANTES –FORMA DE DISPUTA-ESTADIOS ETAPA DE CLASIFICACIÓN

Participarán doce (12) clubes divididos en cuatro (4) zonas (“A”, “B”, “C” y “D”) de tres selecciones cada una de ellas jugando todos contra todos por suma de puntos y a una sola rueda. En cada fecha se disputará un partido interzonal (“A” vs. “B” y “C” vs. “D”). Producido el sorteo el día sábado 15 de noviembre en reunión de Consejo Directivo de la Federación Cordobesa de Fútbol en su sede social, las zonas se conforman de la siguiente manera: **Zona “A”**: 1. Club Atlético Sarmiento (Pueblo Italiano), 2. Club Sportivo y Biblioteca Atenas (Río Cuarto) y 3. Club Deportivo Hureco (Huinca Renancó). **Zona “B”**: 1. Asociación Atlética Estudiantes (Río Cuarto), 2. Club Atlético Camioneros (Córdoba). 3. Club Sportivo Norte (Laboulaye). **Zona “C”**: 1. Leandro N. Alem (Villa Nueva), 2. Club Sportivo Tirolesa (Colonia Tirolesa), 3. Club General Paz Juniors (Córdoba). **Zona “D”**: 1. Instituto Atlético Central Córdoba (Córdoba), 2. Club Atlético Unión (Nono). 3. Club Deportivo Universitario (Villa María). Los días de disputa de esta etapa serán los días jueves 27 de noviembre (1° fecha - horario vespertino), viernes 28 de noviembre (2° fecha - horario vespertino) y sábado 29 de noviembre (3° fecha - horario matutino). Para semifinales clasificará el primero de cada zona.

CLASIFICACIÓN ETAPA CLASIFICATORIA.

En caso de empate en puntos en la **primera posición de una misma zona** para determinar al equipo clasificado para la próxima instancia, la definición será la siguiente:

- 1) El que haya obtenido mayor puntaje en el partido jugado entre sí.
- 2) El que tenga mejor diferencia de gol en la disputa completa de la zona.
- 3) El que tenga menos goles en contra en la disputa completa de la zona.
- 4) El que tenga mayor cantidad de goles a favor en la disputa completa de la zona.

-
- 5) El que tenga menor cantidad de tarjetas rojas (Fair Play).
 - 6) Si persiste el empate, se recurrirá al azar mediante sorteo a realizarse en reunión de Federación Cordobesa de Fútbol.

SEMIFINALES

En esta etapa se enfrentarán el Primero de la Zona “A” vs. el Primero de la Zona “C” (partido 1) y el Primero de la Zona “B” vs. el Primero de la Zona “D” (partido 2). Las semifinales se jugarán el día sábado 29 de noviembre (horario vespertino). En caso de empate en el tiempo reglamentario, el desempate se producirá mediante la ejecución de tiros penales, en forma reglamentaria, hasta definir. Los ganadores accederán a la final.

FINAL

A la final la protagonizarán los clubes ganadores de los partidos 1 y 2 (partido 3). La fecha de disputa será el día domingo 30 de noviembre (horario matutino). En caso de empate en el tiempo reglamentario, el desempate se producirá mediante la ejecución de tiros penales, en forma reglamentaria, hasta definir. El ganador será el campeón Provincial Femenino de Primera División 2025.

Los estadios en los que se disputará el presente torneo serán los pertenecientes a los clubes afiliados a la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto y, en caso de necesitarse de otra cancha no perteneciente a la liga mencionada, esa cancha deberá contar con la debida autorización de las autoridades correspondientes.

El fixture forma parte integrante del reglamento del Campeonato.

SUSPENSIÓN DE PARTIDO:

Art. 3º)

- a) La facultad de suspensión de partido (iniciado o no) en lo que hace a cuestiones climáticas es de exclusiva competencia del árbitro del partido.
- b) En caso que por cualquier causa fuese suspendido un partido (iniciado o no), se arbitrarán medidas inmediatas a fin de reprogramar el partido sin causar daños económicos a las delegaciones visitantes a los fines de la agilización del torneo.

PROGRAMACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Art. 4º)-

La organización de los partidos estará a cargo de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto bajo la supervisión de la Federación Cordobesa de Fútbol, siendo las respectivas Ligas responsables de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento y/o Reglamento o resoluciones que se pudieran dictar.

Art. 5º)-

Los días y horarios de los partidos formarán parte del fixture del torneo pasando este a ser parte integral de este reglamento.

Art. 6º) - ARBITROS

ÁRBITROS - NOMINACIONES: Los partidos correspondientes al Segundo Torneo Provincial de Clubes de Primera División Femenino 2025 serán dirigidos por árbitros pertenecientes a las asociaciones arbitrales de la ciudad de Río Cuarto.

Es requisito inexcusable reunir las pautas exigidas por la A.F.I.P. para trabajadores autónomos y seguro obligatorio según normas establecidas por el Consejo Federal del Fútbol para los Torneos Federales A y Regional de Fútbol Amateur. Todos los árbitros

deberán contar obligatoriamente con los exámenes médicos reglamentarios (EMMAC) y el Seguro de Accidentes Personales con cobertura In itinere (Obligatorio)

Art 7º)

El original de la planilla de firmas y resultados y del obligatorio informe de las novedades ocurridas será entregado por el árbitro y cada árbitro asistente según corresponda en forma directa a la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto. En caso de no dar cumplimiento el H.T.D.D. aplicará las sanciones correspondientes.

ORGANIZACION - BOLETOS - RECAUDACION

Art. 8º)-

El precio de la entrada general para todas las etapas del torneo será de \$ 5.000 (Pesos: cinco mil) mientras que para los jubilados el precio será de \$ 2.500,00 (Pesos: dos mil quinientos). En ambos casos incluye seguro del espectador.

LIBRE ACCESO A LOS ESTADIOS

Art. 9º)

Tendrán libre acceso a los estadios donde se disputen partidos programados por el certamen:

- a) Los poseedores de credenciales extendidas por las Ligas de la provincia de Córdoba, Federación Cordobesa de Fútbol, Autoridades de la A.F.A. y Consejo Federal del Fútbol.
- b) Los periodistas con credenciales otorgadas por la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto, a razón de no más de tres periodistas por cada uno de los medios (oral, escrito, televisivo). Los medios periodísticos deberán acreditarse en la administración de la Liga mediante nota suscripta por las autoridades del medio que representan.
- c) Los ex combatientes de la guerra de Malvinas identificados con credenciales que otorga el Centro de ex Combatientes y/o la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto.

SEGURO

Art. 10º)-

Para poder participar de este torneo las instituciones tienen la obligación de contar (a sus costas) con un seguro de accidentes personales (deportivos), seguro de atención médica - farmacéutico y seguro del espectador de acuerdo a normativas vigentes establecidas por el Consejo Federal del Fútbol y la Federación Cordobesa de Fútbol.

Todos los integrantes de la Lista de buena Fe (jugadoras y cuerpo técnico) deberán contar con el Evaluación Médica para la Mediana y Alta Competencia (EMMAC), exigido por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la Agencia Córdoba Deportes según Resolución N° 108/09 del Ministerio de Salud de la Provincia y homologado por Resolución 649/09 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y con el correspondiente seguro médico farmacéutico con costas para los clubes.

LISTAS DE BUENA FE

Art. 11º)

Las Ligas deberán presentarse en formato Excel, obligatoriamente, hasta las **15 horas** del día **lunes** anterior a la fecha de inicio del torneo, vía electrónica en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol, Lista de BUENA FE de las instituciones participantes, con la firma de presidente y secretario del club y de la liga a la cual

pertenecen, las que servirán de certificación de los datos que denuncian. El original de la lista de buena fe, con sus datos requeridos, deberá presentarse en la sede de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto (Sebastián Vera 170 – ciudad de Río Cuarto) antes del inicio del campeonato. Estará integrada por veinte (20) jugadoras debidamente inscriptas a favor del Club respectivo en los registros de la Liga y por tres (3) miembros del cuerpo técnico y un (1) delegado en carácter de obligatorio.

La Lista de Buena Fe deberá consignar los siguientes datos:

- a) Apellidos y nombres completos de las jugadoras.
- b) Los documentos válidos para jugar el campeonato son el Documento Nacional de Identidad femenino (en forma física y en formato tarjeta) y/o Pasaporte. En la lista deberá constar su número. En la lista deberá constar su número. Ante una eventual pérdida (robo o extravío), la deportista no podrá jugar hasta tanto obtenga uno nuevo (no se permite jugar con DNI de tapas verdes y/o celeste, solamente se permite jugar con el DNI formato tarjeta). Ante una eventual pérdida por robo o extravío del DNI, y hasta tanto el deportista pueda obtener su nuevo DNI (no se permite jugar con DNI de tapas verdes y/o celeste como así tampoco con el comprobante de DNI en trámite) se autoriza la utilización del DNI digital que podrá descargarse a través de la aplicación MI ARGENTINA -deberá ser mostrado al momento de su requerimiento- y también se autoriza el DNI que se encuentra en la plataforma digital CIDI -Ciudadano Digital- de la provincia de Córdoba y que también podrá ser exhibido ante su solicitud. Estos son válidos para jugar en caso de pérdida o extravío del DNI formato tarjeta y/o Pasaporte (según lo que se indique en la lista de buena fe del deportista).
- c) Fecha de Nacimiento.
- d) Número de Registro en la Liga.
- e) Número de EMMAC.
- f) Fecha de vencimiento de EMMAC.
- g) Apellidos y nombres de los miembros del cuerpo técnico.
- h) Número de Documento Nacional de Identidad y/o pasaporte (formato tarjeta) de los integrantes del cuerpo técnico.
- i) fecha de nacimiento.
- j) Función de cada integrante del cuerpo técnico.
- k) Número de EMMAC de los miembros del cuerpo técnico
- l) Fecha de Vencimiento EMMAC de los integrantes del cuerpo técnico.
- ll) Datos del delegado con su respectivo apellido y nombres, DNI y teléfono móvil.
- m) Firma de presidente y secretario del Club y sello del club.
- n) Firma de presidente y secretario de la Liga y Sello de la Liga.

REGLAS DE JUEGO-CONFORMACIÓN DE PLANILLAS.

Art. 12.) Los partidos tendrán una duración de setenta (70) minutos divididos en dos períodos de treinta y cinco (35) minutos cada uno con un descanso de diez (10) minutos. Las jugadoras que firmarán planilla e ingresarán al campo de juego serán veinte (20); once (11) titulares y nueve (9) suplentes y los responsables técnicos de los equipos podrán efectuar hasta un máximo de siete (7) sustituciones de jugadoras, las cuales podrán concretarse en tres (3) ventanas.

En caso que algún equipo incluya en la planilla de juego más de la cantidad de jugadoras permitidas, estas estarán inhabilitadas por el Art. 107 Inc. “a” del R. T. y P. y dicho club está expuesto a una protesta de puntos.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 13º)

El juzgamiento y sanción a cualquier transgresión del Estatuto, Reglamento General, Reglamento especial del presente Reglamento y/o Resoluciones emanadas de la F.C.F., imputables a los Clubes intervenientes en este torneo, a sus Jugadoras, equipo, dirigentes, Cuerpo Técnico, Socios etc. es de exclusiva competencia del Tribunal de Disciplina de la Federación Cordobesa de Fútbol. En caso de trámites administrativos el valor entrada es de Pesos: \$ 5.000 (Pesos: cinco mil).

El club que se encuentre participando en el torneo y no se presente a jugar uno o más partidos será sancionado de acuerdo al R.T. y P..

De producirse incidentes provocados por jugadoras, miembros del cuerpo técnico, dirigentes, delegados, socios y/o la parcialidad de un club, en cualquiera de los encuentros eliminatorios que disputen una pareja de equipos y que consecuentemente tales hechos den lugar a la suspensión del encuentro por parte del árbitro, el HTDD de la Federación Cordobesa de Fútbol sancionará al club responsable con la pérdida de partido.

La misma sanción será de aplicación cuando las jugadoras de alguno de los dos equipos incurran en conductas reprochables y/o antideportivas en el desarrollo del encuentro o abandonen el campo de juego en cualquier momento del mismo, cualquiera sea la causal invocada; y, siempre que el hecho resulte una ventaja a favor de su equipo.

Art. 14º)

La acumulación de dos (2) tarjetas amarillas durante la etapa clasificatoria significará, automáticamente, una (1) fecha de suspensión. La acumulación de tarjetas amarillas en la etapa clasificatoria queda sin efecto a partir de la etapa siguiente (semifinales). Se deja aclarado que una jugadora que, durante el último partido de la etapa clasificatoria reciba una (1) amonestación por acumulación de amarillas, corresponde su suspensión para el siguiente partido debiendo cumplir la misma en el inicio de las semifinales. A partir de la etapa de semifinales se reiniciará el cómputo de amonestaciones a efectos de las suspensiones por la acumulación de dos (2) tarjetas amarillas hasta la instancia final del torneo quedando suspendido automáticamente para el siguiente partido.

Si alguno de los clubes participantes interviene a su vez en otro campeonato o torneo mientras dure su participación en ambos, las sanciones se cumplirán separadamente seg. Art.238 R.T. y P. siempre que estas no sean por tiempo.

Art. 15º)

Los clubes participantes, al inicio del Torneo, deberán contar con dos (2) pelotas oficiales de la Federación Cordobesa de Fútbol que les será entregada, con costo, al momento de presentarse, antes del inicio del torneo, en la sede administrativa de la Federación que funcionará en la sede de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto (Sebastián Vera 170 - Ciudad de Río Cuarto). En caso de reposición (rotura, extravío, etc.), el club deberá contar con un nuevo balón de reposición con cargo para los clubes. Al inicio cada partido, el árbitro deberá contar con, al menos, tres balones para poder dar inicio al encuentro.

Art. 16º)

La Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto deberá adoptar medidas que, en caso de accidentes, permita una rápida atención (primeros auxilios), ambulancia en el estadio y/o área protegida y con la presencia de personal médico (médico y/o paramédico)

debidamente acreditado al árbitro con su credencial correspondiente, sin la presencia de estos últimos, el árbitro no dará inicio al partido.

Art. 17º)-

Lo no previsto en el presente Reglamento lo resolverá el Consejo Directivo de la Federación Cordobesa de Fútbol con los miembros presentes o bien la Mesa Ejecutiva de la F.C.F., asimismo, toda interpretación que se requiera con motivo del presente Reglamento en cuanto a los alcances, contenidos y efectos del mismo quedan expresamente pactado como única autoridad competente la Mesa Ejecutiva de la F.C.F..

Art. 18º)-

Las jugadoras que no cuenten con los aptos físicos (EMMAC) actualizados emitidos por autoridad competente (el árbitro no debe permitir jugar sin el EMMAC) y seguros obligatorios por la Liga y/o esta Federación, las mismas se encuentran inhabilitadas para participar en los partidos del Torneo estando comprendidos en el Art. 107 Inc. "a" del R. T. y P.., además, en caso de ser incluida, se le aplicará una multa V.E. 250 sin perjuicio de lo que le pudiese aplicar el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol. Las jugadoras que no se encuentren con los seguros mencionados en el Artículo 11º del presente reglamento, las mismas se encuentran comprendidos dentro del Art. 107 del R.T. y P..